

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11642 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 704/2012, por auto de 25 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Tuplaim, S.L.", CIF B-78649043, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en el Pol. Ind. Santa Rosa, calle Francisco Alonso, s/n, de Alcalá de Henares (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Se nombra administrador único del concurso a la sociedad "AEA Interlegis Concursal, S.L.P.", NIF B65738031, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

El administrador concursal designa al profesional Manuel González-Haba Poggio, para el desempeño del cargo, domicilio en Madrid para la comunicación de créditos por parte de los acreedores en el calle Goya, 15, planta 1.ª, 28001 Madrid, y dirección de correo electrónico m.gonzalez-haba@aeaiter.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para la comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC)

Madrid, 4 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130015373-1